GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que Bolivia ha suscrito la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en fecha 25 de enero de 1980, en la sede la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América.

Que es necesario proceder a la ratificación de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial mediante disposición legal expresa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Ratifícase la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, é Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas